

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**No. 132**

Garzón, 18 de octubre del 2022

Mediante radicado CAM No. 20223300270742 de octubre 11 del 2022 y VITAL No. 2300901482899122020, la empresa CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A. identificada con NIT 901482899-1, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA identificación N° 9.531.771 de Sogamoso-Boyacá, con dirección Av. Carrera 9 No. 113-52 oficina 17-03, jurisdicción del distrito capital Bogotá, con contacto No. (1)3902953 y correo electrónico [atencion@rutaalsur.co](mailto:atencion@rutaalsur.co) solicita el permiso para aprovechamiento forestal de árboles aislados, en una cantidad de 20 árboles maderables de diferentes especies cachimbo (*Erythina fusca*), Igua (*Albizia guachapele*), Leucaena (*Leucaena leucocephala*), Resbalamonos (*Bursera simaruba*); ubicado en tramo de la ruta nacional 4504 entre los municipios de Garzón a Altamira en el desarrollo de la Concesión Neiva – Mocoa – Santana, específicamente dentro de las obras de Rehabilitación y mejoramiento de la Unidad Funcional 4; Garzón Altamira, jurisdicción del departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

**DISPONE**

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO:** Comisionar al Profesional SANDRA LILIANA ORTEGA MARTINEZ adscrita a la DTC para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

**CUARTO.** - Fijar en **CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.031.018, 00)** (aplica tarifa estimada por la CAM) el valor a pagar por la empresa CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A. identificada con NIT 901482899-1, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA identificación n° 9.531.771 de Sogamoso-Boyacá, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**QUINTO.** - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RODRIGO GONZALEZ CARRERA**  
Director Territorial Centro

Proyectó: Sandra L. Ortega M – Profesional universitario  
Radicado: 20223300270742  
Expediente: PAF-00857-22  
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita.